



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5.008/98.-

Ref./ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- S/ reglamentación de la Ley 1801.-

DICTAMEN N° 0372/03.-

Señor Ministro de la Producción:

En atención a lo solicitado a fs. 257 con relación al proyecto de Decreto glosado a fs. 245/255, y teniendo en cuenta la conformidad del Ministerio de Hacienda y Finanzas, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular a la referida iniciativa.-

En consecuencia, completado el espacio en blanco dejado en el último considerando, la citada documentación podrá ser elevada a la firma del señor Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



09 ABR 2003
[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGRIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa